



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 63 de fecha 19 de agosto 2014
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 10.391/2014.-

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **SRA ROSA GUERRERO ALFARO RUT: 10.785.293-K** concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria.

Participación del "XI CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPALISTAS, SAN JUAN 2014", que bajo el tema "ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE" se desarrollará los días 05 al 11 de octubre 2014, en la ciudad de san Juan, argentina.

POR COMETIDO	
VIATICO AL 100% (NACIONAL)	\$
VIATICO AL 40% (NACIONAL) ()	\$ 28.945
VIATICO AL 100% (EXTRANJERO) (6)	US\$ 1096.93
VIATICO AL 40% (EXTRANJERO)	\$
INSCRIPCION	\$ 70.000.-
VALOR TOTAL MONEDA NACIONAL	\$ 98.945.-
VALOR TOTAL MONEDA EXTRANJERA	US\$ 1.096.93.-

3.-ESTABLESCASE, que se considerara el pago de el valor anteriormente expresado en dólar y se aplicara el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, gastos por comisión y representación del país, el gasto a la cuenta 215.21.04003002002, gastos por comisión y representación en el extranjero y 215.21.04.003.003 otros gastos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

(S)